

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA

13.^a SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)

MIÉRCOLES 07 DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA

-A las 09:30 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, tengan ustedes muy buenos días.

Siendo las 10 de la mañana con 12 minutos de hoy, 7 de mayo del 2025, se da inicio a la décima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Vamos a proceder a la verificación del cuórum para la instalación de la presente sesión.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar la lista para verificar el cuórum reglamentario.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenos días, señor presidente, señores congresistas.

Señores congresistas: López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.—López Ureña, presente.

Barbarán Reyes.

Barbarán Reyes ha presentado licencia.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Buenos días, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jerí Oré (); Flores Ruíz.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, Barbarán presente. He solicitado, por favor, participar de manera virtual, no licencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán, presente.

Jerí Oré (); Flores Ruiz.

Flores Ruiz consigna su asistencia a través de la plataforma virtual.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Huamán Coronado (); Huamán Coronado (); Ramírez García.

La congresista Ramírez García consigna su asistencia, a través del chat de la plataforma.

Revilla Villanueva (); Revilla Villanueva ().

Asimismo, la congresista Acuña Peralta consigna su asistencia, a través del chat de la plataforma.

La congresista Chirinos Venegas consigna su asistencia, a través del chat de la plataforma.

Así como la congresista Alva Prieto consigna su asistencia, a través del chat de la plataforma.

En el mismo sentido, el congresista Cordero Jon Tay consigna su asistencia, a través del chat de la plataforma.

Y el congresista Zeballos Aponte consigna su asistencia, a través del chat de la plataforma.

Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas ha presentado licencia.

Alcarráz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alcarráz Agüero, presente.

El congresista Huamán Coronado consigna su asistencia, a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas (); Espinoza Vargas (); Luna Gálvez (); Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos.

La congresista Portalatino Ávalos consigna su asistencia, a través del chat de la plataforma.

Doroteo Carbajo.

El congresista Doroteo Carbajo consignó su asistencia, a través del chat de la plataforma.

Bazán Calderón ();

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, presente.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara presente, buen día con todos.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Vergara Mendoza, presente.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Consignada su asistencia congresista Vergara.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Paredes González (); Paredes González (); Tacuri Valdivia (); Tacuri Valdivia (); Sánchez Palomino () .

Tacuri Valdivia, presente.

Sánchez Palomino (); Monteza Facho (); Monteza Facho () .

Anderson Ramírez ha presentado licencia.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Monteza Facho, presente.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Montoya Manrique, presente.

Han contestado a la lista 18 señores congresistas.

El cuórum para la presente sesión es de 15 señores congresistas. Contamos con el cuórum de reglamento, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Contando con el cuórum correspondiente, iniciamos la décima tercera sesión ordinaria de la Comisión.

Aprobación del acta.

Se ponen en observación las actas de la décima segunda sesión y de la sexta sesión extraordinaria del 9 y el 14 de abril, respectivamente.

Si no hubiera alguna observación, se dan por aprobadas. Han sido aprobadas.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se da cuenta en la sección Despacho de los documentos recibidos y remitidos por la comisión, cuyos cuadros han sido repartidos junto con la agenda para la presente sesión.

Si algunos de los congresistas requirieran copia, puede solicitarla a la secretaria técnica.

Se da cuenta también del Oficio 1251, mediante el cual se hace conocimiento de la comisión, que el 29 de abril del 2025, se aprobó la modificación de la conformación de esta comisión.

Sale como titular la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, a propuesta del Grupo Parlamentario Avanza País.

Se da cuenta, asimismo, de los proyectos de ley ingresados para estudio, dictamen de la comisión cuyos cuadros han sido repartidos junto a la agenda.

Vamos a pasar a la sección de informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si alguno de los señores congresistas tiene algún informe, se ofrece el uso de la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La presidencia informa y se deja constancia que el resultado de la votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1889, que propone la ley específica relacionada con el reconocimiento de compromiso de pago de la indemnización justipreciaria de los procesos expropiatorios de tierra, de acuerdo a las resoluciones del Tribunal Constitucional, realizada en la séptima sesión extraordinaria del 29 de abril, fue de 6 votos a favor, 6 votos en contra y 4 abstenciones. Y que, en tal sentido, se consignó el voto en mi calidad de presidente, con el voto dirimente a favor.

De modo que el dictamen ha sido aprobado por mayoría con 7 votos, 6 votos en contra y 4 abstenciones.

Se hace la precisión respecto al tema en mención, para darle trámite respectivo al procedimiento mencionado.

¿Algún informe de parte de los colegas congresistas? No habiendo más informes, pasamos a la sección pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas para que formulen sus pedidos.

Saludamos la presencia del congresista Guido Bellido, le damos la bienvenida.

De parte de la Presidencia se...

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— La palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, adelante congresista Montoya, tiene el uso de la palabra.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Yo tengo un pedido, señor presidente. (2)

Si pueden dictaminar los tres proyectos que tengo presentados, que hasta ahora no salen, Agrobanco, Banco de la Nación y la Ley de Topes, para poder discutirlos y debatirlos.

El señor PRESIDENTE.— Con su equipo técnico vamos a coordinar los números de proyectos para hacer efectivo el pedido congresista.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— De la presidencia, vamos a solicitar por intermedio de la comisión, la presencia del ministro de Economía, el señor José Salardi, para una sesión extraordinaria en mérito a que, entre la comisión y el ministerio de Economía, se han tendido reuniones de distintos aspectos para analizar las acciones de parte del Estado, en las materias que a cada sector les compete.

En ese marco, se ha asistido en dos ocasiones al ministerio de Economía para abordar distintos temas de preocupación nacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En tal sentido, también, se va a hacer la invitación al ministro de Economía con la finalidad de que pueda exponer, respecto a el informe sobre las remuneraciones que se está planteando modificar en el Estado.

De tal manera, que pueda esta Comisión tener una información directa y, asimismo, se planteen las preocupaciones sobre la meritocracia respecto a cómo se van a modificar aquellas escalas de remuneraciones.

Vamos en el siguiente punto, señores congresistas, a solicitar una ampliación de agenda.

Cabe precisar que la solicitud de esta ampliación de agenda, son dictámenes que ya se habían tratado y que se ha coordinado con los autores, para que puedan ser incluidos en la agenda.

Es el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6476, ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano, en casos de corrupción y delitos conexos, a fin de garantizar la aplicación efectiva de medidas cautelares que aseguren dicha reparación.

Este tema, ya se había puesto a debate en varias sesiones atrás, en la sesión que se llevó en Gamarra, y se está solicitando que se amplíe la agenda al respecto.

Además, también, el dictamen del Proyecto de Ley 9645, que propone la ley que modifica la Ley 31557, ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas. Incluye a los bodegueros del Perú, asegura el pago de Impuesto Selectivo al Consumo y tipifica como delito la manipulación de resultados deportivos.

Vamos a proceder a la votación para la ampliación de agenda.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señores congresistas: López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, a favor.

Barbarán Reyes (); Barbarán Reyes (); Jerí Oré.

El señor JERÍ ORÉ (SP).— Jerí Oré, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jerí Oré, a favor.

Flores Ruíz (); Flores Ruíz (); Huamán Coronado (); Huamán Coronado (); Ramírez García (); Ramírez García () .

La congresista Chirinos Venegas consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Asimismo, el congresista Doroteo Carbajo consigna su voto a favor, a través del chat en la plataforma.

Revilla Villanueva.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— A favor. Barbarán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Revilla Villanueva.

La congresista Ramírez García consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Asimismo, el congresista Flores Ruiz consiga su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Acuña Peralta (); Acuña Peralta (); Alva Prieto (); Alva Prieto (); Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alcarraz Agüero, a favor.

Espinoza Vargas (); Espinoza Vargas (); Luna Gálvez (); Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Portalatino Ávalos (); Bazán Calderón.

Bazán Calderón, a favor.

Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Zeballos Aponte, a favor.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Vergara Mendoza, a favor.

Paredes González (); Paredes González (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Sánchez Palomino (); Sánchez Palomino (); Monteza Facho (); Monteza Facho (); Cordero Jon Tay (); Cordero Jon Tay (); Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— En contra, por haber recibido esto recién a las 7 de la mañana del día de hoy.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Montoya Manrique, en contra.

Resultado de la votación, han votado a favor 12 señores congresistas

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Más la congresista Monteza Facho, 13 señores congresistas y 1 en contra.

La ampliación de agenda ha sido aprobada por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Ha sido aprobada la ampliación de agenda.

Vamos a iniciar con el dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley 6851, que propone la ley que establece medidas de control y fiscalización en la, perdón, en el dictamen de insistencia de la autógrafa recaída en los proyectos de ley 3114,

DOCUMENTO DE TRABAJO

4416, 6623 y otros, que propone la ley que modifica, la Ley 29230, ley que impulsa la inversión

pública regional y local con participación del sector privado, a fin de ampliar e impulsar el desarrollo de mecanismo de obras por impuestos.

Señores congresistas, el Poder Ejecutivo ha realizado a esta norma, 9 observaciones. De las cuales, en el análisis de la comisión, se han planteado el allanamiento en dos y se insiste en todo lo demás.

Respecto al primer allanamiento, es sobre el uso del Canon para bonos familiares habitacionales, planteado en la disposición complementaria final única.

El Ejecutivo observa que la autógrafa, modifica el párrafo 6.2) del Artículo 6 de la Ley 27506 y omite lo dispuesto en la Ley 32196, que autoriza uso de los recursos del canon para financiar los bonos familiares habitacionales, destinados a proyectos de vivienda del Programa de Techo Propio y para financiar el Programa Nacional de Vivienda Rural.

La autógrafa fue remitida al Ejecutivo, el 2 de diciembre del 2024, antes de la publicación de la Ley 32196, que se publicó el 16 de diciembre del 2024.

Por tanto, es pertinente reestablecer lo dispuesto en la Ley 32196, sobre el uso del recurso del canon para financiar los bonos familiares habitacionales.

Cabe resaltar, que el Congreso de la República, ha cumplido estrictamente con sus procedimientos, puesto que se envió la autógrafa antes de la publicación de la ley.

Respecto al segundo allanamiento sobre la referencia a la ley derogada en el numeral 2B.8) del Artículo 2-b, el Ejecutivo señala que la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, no se encuentra vigente; y, por tanto, no puede hacer referencia a dicha ley en la modificación del numeral 2b del Artículo 2b de la ley 29230. En efecto, el Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, publicó que se deroga en su única disposición complementaria derogatoria. Entre otros, los artículos 15 de la Ley 28411. Por tanto, es pertinente hacer referencia a la normatividad vigente.

Respecto a las observaciones que esta Comisión está insistiendo, se tiene la primera observación, que el Ejecutivo manifiesta, que mediante el Decreto Legislativo 1534, se amplió el alcance del mecanismo de obras por impuestos; y, por tanto, se pueden ejecutar actividades de operación y mantenimiento, **(3)** siendo innecesaria su mención.

De parte de la comisión, planteamos que la mención a la autorización de actividades de operación y mantenimiento complementa de manera integral el enunciado del párrafo 2-B.1

DOCUMENTO DE TRABAJO

del artículo 2-B contenido en el artículo 1 de la autógrafa, no afectando la normatividad vigente.

Además, ello concuerda con la modificatoria del artículo 13 contenida en la misma autógrafa, que desarrolla el tema de mantenimiento y operación de los activos de las unidades productoras de servicios públicos. Es en ese sentido que la comisión insiste, puesto que la mención no afecta la normatividad vigente.

Respecto a la observación 2, el Ejecutivo señala que el IGV incluye al Impuesto de Promoción Municipal, siendo el destino de este el Foncomun y, por ello, no se encuentra considerado entre los impuestos a los que aplican los certificados de inversión pública.

Afirma que no se cumpliría con el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley 29230 que establece que se puedan aplicar dichos certificados. El tributo debe ser ingreso del tesoro público y administrado por la Sunat.

La observación del Ejecutivo se basa en que la modificación propuesta no condice con lo establecido en el 7.2 del artículo 7, sin embargo, ese numeral es precisamente materia de modificación de la autógrafa de ley, o sea, no tiene sentido en... no tiene sentido en allanarse o modificar este planteamiento, puesto que ya con la autógrafa se ha modificado este artículo, por ende, no puede ser invocado para observar la norma y, por tanto, se insiste en este extremo.

Respecto a la observación 3, el Ejecutivo observa que el nuevo texto del primer párrafo del artículo 13 de la ley menciona que las entidades públicas de Gobierno nacional, regionales, locales y universidades públicas pueden incluir el mantenimiento en los proyectos de inversión pública ejecutados para el mecanismo de Obras por Impuestos, lo que es innecesario dado que mediante el Decreto Legislativo 1534 se amplió el alcance de mecanismo de Obras por Impuestos.

Respecto a este tema, la mención a la autorización de actividades de mantenimiento en el nuevo primer párrafo del artículo 13 de la Ley 29230 no afecta la normatividad vigente, sino en todo caso la reitera de manera integral, por tanto, se insiste también en ese extremo.

Respecto a la observación 4, el Ejecutivo considera que la incorporación del artículo 19 a la Ley 29230 duplicaría funciones al encargar a ProInversión realizar el seguimiento de todas las fases de mecanismos de Obras por Impuestos, ya que dicha función compete a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, según la décimo novena disposición complementaria.

Respecto a este tema, ProInversión es un organismo ejecutor técnico especializado, goza de autonomía técnica, funcional,

DOCUMENTO DE TRABAJO

administrativa, económica y financiera y es un pliego presupuestal, da cobertura de atención para todos los departamentos del país, para hacer un ejemplo, la oficina macrorregional norte atiende a Tumbes, Piura y Lambayeque; mientras que la macrorregional sur atiende a Arequipa, Moquegua, Tacna.

Es en ese sentido, la naturaleza ejecutiva de ProInversión permite un mejor manejo en la integración de todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos, sin perjuicio de las coordinaciones con los órganos de línea y apoyo del MEF.

Por tanto, se insiste también en este extremo.

El Ejecutivo observa la propuesta de modificación del artículo 7 de la décimo séptima disposición complementaria de la Ley 29230, afirmando que la aplicación de dichas modificatorias afectaría a ingresos de otras entidades que tienen participación sobre la recaudación tributaria, como ya lo hemos manifestado en las observaciones anteriores, ello ha sido tratado en la observación 2 sobre la aplicación de los certificados de inversión pública.

Por tanto, se insiste también en ese extremo.

Respecto a la observación seis, el Ejecutivo observa, por favor al equipo técnico solucione... el Ejecutivo observa la modificación al inciso B de la primera disposición complementaria final, el sentido que en el informe técnico que la entidad pública debe presentar a la Contraloría para que esta elabore el informe previo.

Debe aludirse a que las inversiones se ejecutan en base a estudios de preinversión o fichas técnicas y no solo en base a los estudios de preinversión, sin embargo, el actual contexto del inciso B en la primera disposición complementaria, menciona que entre los documentos que debe presentar el titular de la entidad a la Contraloría se encuentra el informe técnico favorable con los estudios de preinversión declarados viables y no se alude a las fichas técnicas, tema que es abordado a nivel de directiva general del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

También observa el Ejecutivo sobre la nueva vigésima disposición complementaria de la misma ley en la que el término servicios resulta contradictorio ya que durante la operación de los actos generados con la ejecución de las inversiones públicas se brindan servicios a cargo de las entidades titulares de los activos, por lo que no corresponde incluir servicios no relacionados a las inversiones.

Respecto a este tema respondemos, si bien conforme a la normativa del Sistema Nacional de Programación, las actividades de operación y mantenimiento se encuentran circunscritas a la existencia de un activo generado por la propia ejecución de la

DOCUMENTO DE TRABAJO

inversión, quedan fuera de este ámbito los servicios necesarios para atender necesidades básicas de la población, no obstante, la realidad muestra que esta problemática es crítica en educación, salud y saneamiento que tienen necesidades que deben ser cubiertas por la contratación de servicios no vinculados a la inversión.

Además señala que la contratación de servicios no vinculados a una inversión comprendida en la vigésima quinta disposición complementaria y lo dispuesto en dicha disposición se financia con cargo a recursos habilitados y sin demandar recursos adicionales.

Por tanto, también se insiste.

Y respecto a la última observación, el Ejecutivo observa la vigésima sexta disposición que permite el inicio de trabajo de ejecución física paralelamente al diseño, ello originaría falta de predicción y estimación de costos y las empresas privadas estarían sujetas a discrecionalidad de las entidades públicas para modificar las inversiones en la fase de ejecución.

Afirma que contratos de Gobierno a Gobierno han mostrado incremento exorbitante de costos durante su ejecución.

La modalidad de formulación de expediente técnico y el inicio de trabajos de ejecución física es una alternativa de construcción rápida y eficaz, es por eso que en la comisión se ha planteado incorporar este tema que permite, además, superar los obstáculos técnicos legales.

Además, sobre esta observación, debe tenerse presente que la vigésima sexta disposición complementaria que se propone incorporar dispone que los requisitos y procedimientos para lo dispuesto se establecerán en el reglamento de la ley.

Por lo tanto, quien tenga las atribuciones de aprobar todos estos procedimientos podrán tener dentro de su control la posibilidad de advertir cualquier observación que tenga.

Por tanto, se insiste.

Habiendo agotado el debate de insistencia se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas para la posterior decisión.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, había solicitado la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rosangella, esta comisión ha planteado y ha hecho respetar durante todo el procedimiento la participación de los colegas congresistas.

Se ha hecho llegar, usted ha hecho llegar su observación de manera formal y mediante esta presidencia voy a argumentar lo que usted plantea.

Le pido, por favor, nos entienda, el motivo de no poder dejarla participar vía virtual.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores congresistas, la congresista Rosangella Barbarán ha hecho llegar mediante el oficio correspondiente algunas modificaciones que plantean el retiro de dos modificaciones para que pueda proceder este texto de manera correcta y cumpla su objetivo.

Plantea que se modifique, que se retire la modificación de la segunda disposición complementaria final sobre límite para los certificados de inversión pública regional y local; el tesoro público que se encuentra en el dictamen pertinente.

Esta disposición ya ha sido modificada en iguales términos, a través de la décimo octava disposición complementaria modificatoria de la Ley 32187.

Plantea también que se retire la única disposición complementaria transitoria sobre la actualización excepcional de los topes máximos de capacidad anual para gobiernos regionales, locales y universidades, debido a que dicha actualización ya se realizó, siendo aprobada mediante Decreto Supremo Nro. 028-2025 de fecha 28 de febrero.

Esas son las observaciones que ha planteado la congresista Rosangella Barbarán, que a través de la presidencia estamos haciendo llegar a la comisión.

Se abre el debate y se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas.

Colegas congresistas, debemos precisar que toda vez que el dictamen que se ha planteado es un dictamen de insistencia, al recoger estas observaciones que son positivas y que la comisión va a acoger, este dictamen se convierte en una nueva propuesta, un nuevo dictamen ya, de acuerdo al procedimiento parlamentario no sería una insistencia.

Con la explicación manifestada sin haber participación de algún parlamentario, vamos a someter a la votación.

Señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señores congresistas López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, a favor.

Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor.

Jeri Oré (), Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jeri Oré, a favor.

Flores Ruíz (), Flores Ruíz (); **(4)** Huamán Coronado (), Huamán Coronado (); Ramírez García (), Ramírez García (); Revilla

DOCUMENTO DE TRABAJO

Villanueva (), Revilla Villanueva (); Acuña Peralta (), Acuña Peralta (); Alva Prieto (), Alva Prieto (); Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alcarraz Agüero, a favor.

Espinoza Vargas (), Espinoza Vargas (); Luna Gálvez ().

El congresista Flores Ruíz, consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

El congresista Cordero Jon Tay, consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

El congresista Huamán Coronado, consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

El congresista Espinoza Vargas, consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

La congresista Alva Prieto, consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Luna Gálvez (), Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (), Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos ().

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Por favor, señor presidente, Bazán Calderón, consignar mi voto a favor, voy a tener que salir un momento, gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, a favor.

Portalatino Ávalos (); Portalatino Ávalos (); Doroteo Carbajo (), Doroteo Carbajo (); Zaballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Zaballos, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Zaballos Aponte, a favor.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Vergara Mendoza, a favor.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Chirinos Venegas (), Chirinos Venegas (); Sánchez Palomino (), Sánchez Palomino (); Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Monteza Facho, a favor.

Montoya Manrique.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Montoya Manrique, a favor.

Antes de cantar la votación debo hacer una rectificación.

El congresista Flores Ruíz no ha consignado su voto en esta votación.

En tal sentido, el resultado de la votación es 15 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Siguiente punto de la agenda.

Vamos a debatir el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7386 y 7487 que proponen la Ley que crea el fondo denominado Fondo Complementario de Jubilación Pesquera Industrial.

Respecto a este tema, señores congresistas, la caducidad de la medida establecida por la primera disposición final del Decreto Legislativo 1084 que fijaba un aporte por tonelada métrica de pescado descargado para usos y fines de este fondo complementario de jubilación pesquera.

En ese marco esta medida tenía una vigencia temporal de 10 años, la cual expiró el 2018, provocando un vacío financiero en el fondo de pensiones de la industria pesquera, afectado gravemente a la industria como a los trabajadores pensionados al quedar el fondo sin una fuente de financiamiento estable en riesgo de sostenibilidad financiera del sistema de pensiones generando, lógicamente, incertidumbre, entre otros problemas.

Es por ello que estos proyectos de ley lo que plantean es, justamente, el restablecimiento del fondo. Se había planteado una modificación, puesto que esta norma ya no estaba vigente en el dictamen, se plantea la creación de este nuevo fondo en sus artículos para poder fortalecer este sector tan importante de la economía peruana.

Es por ello que dentro de sus artículos, en el primero se plantea la creación del fondo, denominado Fondo Complementario de Jubilación Pesquera.

En la segunda es la finalidad de la ley, lo que ya se explicó, que es garantizar que el fondo que se crea denominado Fondo Complementario opere de manera permanente y con carácter de intangible, inembargable e independiente para complementar las pensiones de jubilación.

En el artículo 3 la equivalencia del aporte social se plantea por tonelada métrica. Este aporte rige a partir de la publicación de la presente ley.

Sobre los bienes y recursos se habla en el artículo 4, son bienes y recursos que forman el Fondo Complementario los siguientes: El aporte de los titulares, la rentabilidad, las donaciones e

DOCUMENTO DE TRABAJO

intereses. El ente recaudador es a través de la Sunat, de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Además que plantea los aportes de la empresa deben ser pagados a la Sunat, en caso de incumplimiento, se aplican los intereses de acuerdo a ley, al código tributario, así como las liquidaciones.

En el artículo 6 sobre la administración del fondo, es administrado por la institución pública- privada o público-privada la que tiene a cargo su implementación, previa coordinación entre la Oficina de Normalización Previsional, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Trabajo.

Se tiene una disposición complementaria derogatoria única.

Derogación de la primera disposición final del Decreto Legislativo 1084. Se deroga la primera disposición final Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación.

Por tanto, señores congresistas, se ofrece el uso de la palabra.

Congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Señor presidente, el tema de esta ley es algo muy importante.

La pesca es una actividad de alto riesgo y los que han trabajado y vivido de la pesca llegan a la edad de adultos con muchas limitaciones.

Es inconcebible que el Estado los haya abandonado y no se haya preocupado de corregir estas omisiones que han habido en el tiempo.

Yo creo que debería de aprobarse el proyecto de ley y en el ínterin de que salga de acá y llegue al Pleno se revisen los datos numéricos, quizás haya que corregir alguno para evitar que hayan complicaciones posteriores.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Señor presidente, el congresista Coayla.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Coayla, por un acuerdo de la comisión, congresista, las participaciones son presenciales, le suplicaría la comprensión del caso, lo hemos hecho con todos los congresistas en toda la sesión.

Le pido, por favor, que no solicite que rompamos esa regla con la comprensión del caso.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Si no hay más participaciones, señora secretaria técnica, someta a votación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señores congresistas López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, a favor.

Barbarán Reyes (), Barbarán Reyes (); Jeri Oré (), Jeri Oré (); Flores Ruíz (), Flores Ruíz (); Huamán Coronado (), Huamán Coronado (); Ramírez García (), Ramírez García (); Revilla Villanueva (), Revilla Villanueva (); Acuña Peralta (), Acuña Peralta (); Alva Prieto (), Alva Prieto (); Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alcarraz Agüero, a favor.

Espinoza Vargas (), Espinoza Vargas (); Luna Gálvez (), Luna Gálvez (); Montalvo Cubas (), Montalvo Cubas (); Montalvo Cubas, consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Asimismo...

Rectificación, (5) el congresista Montalvo Cubas, no ha consignado su voto.

Portalatino Ávalos (), Portalatino Ávalos (); Doroteo Carbajo (), Doroteo Carbajo (); Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, en contra.

Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Zeballos Aponte, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Zeballos Aponte, en contra.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Vergara Mendoza, a favor.

Paredes Gonzales (), Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia (), Tacuri Valdivia ().

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, en contra.

Tacuri Valdivia (); Chirinos Venegas (), Chirinos Venegas (); Sánchez Palomino (), Sánchez Palomino (); Monteza Facho.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, en contra, Revilla, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Revilla Villanueva, en contra.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Monteza Facho, a favor.

Cordero Jon Tay (), Cordero Jon Tay (); Montoya Manrique (), Montoya Manrique, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Limachi, a favor, soy accesitaria, en vez del colega Roberto Sánchez.

¿Se me escuchó?, señor presidente, buen día, Limachi, a favor.

El señor PRESIDENTE.— Sí, sí, congresista, ahí están...

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, en la medida en que los congresistas que han votado están por debajo del *quorum* vamos a proceder a llamar una segunda vez a los congresistas que no han, que no están, que no han votado, perdón.

Sí, sí, ella sí ha votado, está bien.

Jeri Oré (), Jeri Oré (); Jeri Oré ha consignado su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

El congresista Flores Ruíz ha consignado su voto en contra, a través del chat de la plataforma.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Mi voto, a favor, por favor, Paredes Gonzales.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, a favor.

El congresista Montalvo Cubas, ha consignado su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

El congresista Tacuri Valdivia, ha consignado su voto en abstención, a través del chat de la plataforma.

La congresista Portalatino Ávalos, ha consignado su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Asimismo, el congresista Doroteo Carbajo, ha consignado su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

La señora CHIRINOS VENEGAS (RP).— Chirinos Venegas, sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— La congresista Chirinos Venegas, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, cambio mi voto en abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, cambia su voto en contra por voto en abstención.

Resultado de la votación, han votado a favor 11 señores congresistas, en contra cuatro señores congresistas y dos abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, el siguiente punto de la agenda es el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9645 que propone la Ley que modifica a la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia; incluye a los bodegueros del Perú, asegura el pago

DOCUMENTO DE TRABAJO

del Impuesto Selectivo al Consumo y tipifica como delito la manipulación de los resultados deportivos.

Colegas congresistas, esta propuesta de ley es de suma importancia, toda vez que tiene por objeto hacer que las personas naturales con negocio puedan participar en esta actividad económica, ofrecer servicios de juegos a distancia y apuestas deportivas.

Actualmente y con la norma actual se da la exclusividad a determinadas empresas que saben todos están participando dentro de este sector, amplía la competencia dentro del sector, por tanto, es una norma que la comisión considera favorable en su dictamen.

Además que asegura que los sujetos obligados paguen el Impuesto Selectivo al Consumo por apuestas en plataformas pertenecientes a empresas domiciliadas o no domiciliadas.

Inclusive, colegas congresistas, ha habido una mala información, siempre por algunos medios de comunicación, que la comisión y el Congreso de la República habría en algún momento exonerado de impuestos a las apuestas deportivas, a los casinos.

Esta norma lo que hace es lo contrario, fortalece la recaudación respecto a esos giros de negocios.

Más de quinientas mil familias en el país dependen de ingresos generados por bodegas, por tanto, también dentro de esta norma se plantea que puedan ellos participan en el proceso, además de generar competencia se genera economía respecto a las apuestas deportivas y juegos a distancia.

En el artículo 2 se plantifica algunas modificaciones en los artículos 6 y 9 de la Ley 31557.

En el artículo 6 sobre las funciones del Mincetur en su calidad de autoridad administrativa, entre otros, se adiciona algunas facultades como clausurar aquellas salas cuyos operadores no cuenten con autorización, garantizar la protección de los derechos del consumidor y proceder al decomiso de aquellos terminales de juego que no reúnan las características técnicas establecidas.

En el artículo 9 respecto a la autorización se modifica en el 9.1 un pequeño párrafo sobre la Ley General de Sociedades, así como de personas naturales con negocios, se adiciona ese pequeño párrafo.

También respecto a ello, la incorporación del capítulo 10 con los artículos 207-A y el título quinto en el código penal sobre la manipulación de resultados deportivos, el artículo 207-B sobre el agravante y una disposición complementaria final única donde plantea la modificación del inciso c) del artículo 50 del numeral 3 del inciso a) del artículo 58 del Decreto Supremo 055, texto único ordenado en la Ley Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Además, sobre las operaciones gravadas, los conceptos comprendidos en la base imponible que se adiciona en el artículo 56, en el numeral 3 para el caso de las loterías, bingo, rifas, sorteos, eventos hípicos y juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, el impuesto se aplicará sobre la diferencia resultante del ingreso total percibido por un mes por los juegos y apuestas en dinero y el total de premios concedidos en dicho mes.

Disposición complementaria derogatoria.

Deróguese el literal e) del artículo 53 y los rangos mínimos y máximos establecidos en el cuarto párrafo del Decreto Supremo Nro. 05599 Economía y Finanzas en su artículo 61 y el texto único ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

Con esta exposición se ofrece el uso de la palabra los señores congresistas para que puedan participar.

Congresista Silvia Monteza, tiene el uso de la palabra.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Presidente, muy buenos días, saludo a todos los congresistas acá presentes y a los que están en la plataforma virtual.

Señor presidente, esta norma no solo responde a una necesidad tributaria, sino también a una realidad económica y social que el Congreso no puede seguir ignorando. **(6)**

Más de cuatro mil quinientos millones anuales se mueven en el Perú en apuestas deportivas en línea, según estimaciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, sin embargo, hasta la fecha la Ley 31537 la mayoría de estas plataformas, especialmente extranjeras, no pagan un solo sol de impuesto al país.

Esto significa evasión fiscal, competencia desleal y una pérdida de recursos clave para la salud, la educación y la seguridad pública.

Este proyecto de ley refuerza la base tributaria al incluir a todas las plataformas domiciliarias y no domiciliarias en el pago del Impuesto Selectivo al Consumo, así como el cumplimiento de obligaciones en el RUT.

Se cierra, por fin, con esta ley una brecha legal que permita operar al margen del sistema tributario.

Como segundo punto, este dictamen también incluye a los bodegueros del Perú como agentes autorizados para recibir apuestas, una medida de inclusión económica que beneficiará a más de quinientos setenta mil bodegas a nivel nacional, según la Asociación de Bodegueros del Perú.

Se les formalizará, se les protege las sanciones injustas y se les integra a una actividad creciente con reglas claras.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y, tercero, se prohíbe el anonimato en las apuestas. En el año 2023, la Unidad de Inteligencia Financiera reportó más de 100 operaciones sospechosas vinculadas a plataformas de apuestas en línea, muchas ligadas a lavado de activos. Esta ley exige que todos los usuarios sean plenamente identificados, cerrando una puerta clave al delito financiero.

Finalmente, y no menos importante, se tipifica como delito la manipulación de resultados deportivos. Esta práctica, según datos de las organizaciones (ininteligible), afecta el 1% de los partidos monitoreados en Sudamérica, puede parecer un porcentaje pequeño, pero el daño es grande al deporte y su conexión con mafias internacionales, es como la pena de más de 10 años de prisión, es un mensaje claro en el Perú, el deporte no se negocia.

En conclusión, esta no es una ley contra el juego, es una nueva ley por la transparencia, por la formalización y por el interés fiscal del Estado.

También es una ley por los pequeños comerciantes, por los deportistas honestos y por millones de peruanos que esperan reglas claras y justas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Sí, congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Sí, presidente, muchas gracias.

Recuerdo que el Congreso ha aprobado la ley para los impuestos a las actividades deportivas en línea, ¿no?, las apuestas, y quisiera precisión sobre este tema, de qué manera cambia esa ley que se aprobó en el Congreso.

¿Se modifica, se actualiza?, esa parte quisiera que se pueda precisar, señor presidente, porque como esto ha sido incorporado como añadidura a la sesión no hemos tenido el tiempo para poder hacer el análisis exhaustivo del tema.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, sí, efectivamente, en la sustentación del dictamen se detalló cuáles son las modificaciones.

Le voy a dar, por ejemplo, en el artículo 6 respecto a la Ley 31557 sobre las funciones del Mincetur, más que modificar se añaden algunas atribuciones.

En los literales l), m) y n), por ejemplo en el l), clausurar aquellas salas cuyos operadores no cuentan con autorización expresa pudiendo requerir el apoyo a la autoridad policial.

Garantizar la protección de los derechos del consumidor, proceder al decomiso de aquellos terminales de juego que no

DOCUMENTO DE TRABAJO

reúnan las características, se le está adicionando algunas atribuciones al Mincetur en el artículo 6.

En el 9 sobre las autorizaciones. Toda vez que esta norma desea hacer que, por ejemplo, los bodegueros, las pequeñas bodegas, los minimarkets, puedan participar también del mercado, o sea, puedan brindar estos servicios, dice: "Se autoriza la explotación de salas de juego de apuestas deportivas a distancia a personas jurídicas constituidas de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades", así estaba en la norma y le hemos adicionado un pequeño párrafo que dice: "Así como de personas naturales con negocio", esa es la modificación en el artículo 9.

Luego, la incorporación del capítulo 10 sobre la manipulación de resultados, esto respecto al tema del código penal. Si alguien manipula resultados de este tipo de apuestas deportivas, de juegos a distancia, van a tener responsabilidad legal y eso es lo que se detalla en el artículo 3.

Y en las disposiciones complementarias finales respecto a la modificación del inciso c) del artículo 50 del numeral 3 del inciso a) del artículo 56 en concreto lo que menciona es operaciones gravadas, dice, los juegos de azar y apuestas deportivas tales como juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia juegos... esa partecita, juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia no estaba en la norma, se está adicionando en ese artículo para que quede claro, porque en aplicación a este artículo que faltaba esa precisión, muchos alegaban que no debían pagar impuestos, por ejemplo.

Entonces, ahí se ha hecho una precisión y en el artículo 56 sobre los conceptos comprendidos en la base imponible para caso de las loterías, bingo, rifas, sorteos, eventos hípicas y juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia también se adiciona esos términos, ¿no?.

Y, bueno, esas, efectivamente, hay algunas modificaciones de ese tipo en la Ley de Apuestas Deportivas, además de lo que ha expresado claramente la congresista Silvia Monteza, sobre que están afectos al pago de impuestos los domiciliados y no domiciliados que también, o sea, esta norma va ayudar también a la recaudación sobre el tema de tributos que es lo que a muchos les interesa, señor congresista.

Algún congresista más que desea hacer uso de la palabra.

Señora secretaria técnica, habiendo culminado el debate, solicito se someta a votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señores congresistas, López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, a favor.

Barbarán Reyes (), Barbarán Reyes (); Jeri Oré (), Jeri Oré () .

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Montalvo Cubas, consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Flores Ruíz (), el congresista Flores Ruíz, consigna su voto en abstención, a través del chat de la plataforma.

Huamán Coronado (), Huamán Coronado (); la congresista Acuña Peralta, consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Ramírez García (); el congresista Jeri Oré, consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Ramírez García ().

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Doroteo Carbajo, consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

La congresista Ramírez García, consigna su voto en abstención, a través del chat de la plataforma.

Asimismo, el congresista Cordero Jon Tay, consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

El congresista Huamán Coronado, consigna su voto en abstención, a través del chat de la plataforma.

El congresista Vergara Mendoza, consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor, Barbarán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor.

Revilla Villanueva (), Revilla Villanueva (); Alva Prieto (), Alva Prieto ().

La señora ALVA PRIETO (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alva Prieto, a favor.

Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alcarraz Agüero, a favor.

Espinoza Vargas (), el congresista Espinoza Vargas, consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Luna Gálvez (), Luna Gálvez (); Portalatino Ávalos (), la congresista Portalatino Ávalos, consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, a favor.

Zeballos Aponte.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Zeballos Aponte, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Zeballos Aponte, a favor.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Chirinos Venegas (), la congresista Chirinos Venegas, consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Sánchez Palomino (), Sánchez Palomino ().

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Limachi, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Limachi Quispe, a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Congresista Marticorena, a favor, en reemplazo de Rosio Torres, la congresista, soy accesitario.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena, a favor.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Monteza Facho, a favor.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Montoya Manrique, a favor.

Resultado de la votación.

Han votado a favor 21 señores congresistas, ninguno en contra, tres abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— A continuación vamos a exponer el dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 6476.

Este dictamen ya lo habíamos expuesto en la sesión descentralizada en el emporio comercial de Gamarra y se refiere a la Ley que modifica la Ley 3737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos, a fin de garantizar la aplicación efectiva de medidas cautelares que aseguren dicha reparación.

Queridos colegas, estos grandes casos de corrupción que se han dado en el país muchas veces han tenido que ver con que las autoridades que administran justicia, de alguna u otra manera o por falta de argumentos o dispositivos legales, le han podido,

DOCUMENTO DE TRABAJO

por ejemplo, dar a Odebrecht a que antes de embargar los millones sobre la hidroeléctrica de Chaglla, por ejemplo, le han permitido vender a esta empresa corrupta y, lógicamente, repartirse el dinero y para el Estado peruano quedó absolutamente nada.

Temas como ese son los que motivan a que la población no tenga confianza en las instituciones del país.

Entonces, desde la Comisión de Economía, y desde este espacio nosotros también estamos contribuyendo a que esa institucionalidad se dé a través de la aprobación de normas que le van a ayudar al Estado peruano (7) a que empresas corruptas como Odebrecht no se burlen del país. Es por eso por lo que esta norma, en su artículo primero sobre el alcance de la prestación, manifiesta que directamente o a través de sus representantes hubiesen admitido o reconocido la comisión de delitos aun cuando la investigación fiscal o el proceso judicial no hubieran concluido o se encuentren en trámite.

En el artículo 2, en la incorporación del artículo 8-A de la Ley 30713, ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil, o sea este artículo precisa que, inmediatamente se tenga que pagar la reparación civil por quienes hayan defraudado al Estado. Asimismo, en el artículo 8A y con una disposición complementaria final que es la adecuación al reglamento. Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía adecúa al reglamento de la Ley 30737, ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos.

Por esos motivos, señores congresistas, se ofrece el uso de la palabra para el debate respectivo.

Señora Secretaria Técnica, antes la congresista Silvia Monteza, tiene el uso de la palabra.

La señora MONTEZA FACHO (AP)..- Gracias, presidente.

Presidente, este proyecto de ley es un proyecto crucial para el fortalecimiento del Estado y la lucha frontal contra la corrupción. En el Perú, la impunidad ya no debe ser una opción.

La corrupción ha costado al país más de millones de soles, ha deteriorado la confianza ciudadana en las instituciones y ha dejado escuelas, hospitales y carreteras inconclusas. Por eso, esta ley tiene un valor estratégico, propone que las empresas y personas que han reconocido su participación en delito contra el Estado, aún sin sentencia firme, respondan inmediatamente con la reparación civil y esto, colega, es un acto de justicia que la ciudadanía espera con urgencia.

Desde una mirada política, esta norma refuerza la autonomía y la autoridad del Estado y rompe con la lógica de privilegio que ha protegido por décadas a grandes grupos económicos que se escudan en complejos procesos judiciales para dilatar pagos, lo que estamos diciendo es claro, no hay desarrollo económico

DOCUMENTO DE TRABAJO

sostenible sin justicia. Además, se otorgan herramientas al Ministerio Público y al Poder Judicial para dictar medidas cautelares, eficaces y rápidas, ¿Qué significa esto? Que no esperemos a que el dinero se evapore en paraísos fiscales o se diluya entre testaferros, el Estado podrá actuar de forma preventiva para proteger los intereses públicos.

Colegas congresistas, miembros de esta comisión, esta es una oportunidad para demostrar coherencia, no podemos exigir transparencia y lucha contra la corrupción con discursos si no dotamos al Estado de instrumentos legales.

Para hacerla efectiva, votar a favor, señor presidente, señor presidente, este proyecto es honrar nuestro compromiso con el país y la justicia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Bazán, tiene el uso de la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludo que se esté dictaminando el Proyecto Ley 6476, no obstante, debo informar a la comisión que desde Renovación Popular nosotros hemos propuesto una iniciativa que va en el mismo sentido, es decir autorizar de manera expresa a un juez penal a dictar como medida cautelar el otorgar la administración temporal de los activos de concesión efectos de incautar sus ingresos. Evidentemente, eso ocurre solo en el caso donde hay elementos de convicción graves que hagan suponer que se cometió un delito.

Este proyecto de Renovación Popular es el 7546 que es de mi autoría y de la congresista Norma Yarrow, pediré, por favor, que se acumule a este dictamen. Yo creo que hay aportes importantes que pueden ser recogidos, pero no quiero detener la tramitación de esta iniciativa legislativa, más bien anuncio que voy a votar a favor y a nivel del Pleno del Congreso, presidente, le pediré que hagamos juntos los ajustes para que se puedan hacer y darle mejor viabilidad a esta iniciativa que beneficiará a todos los peruanos.

De igual manera, puedo sino saludar esta iniciativa, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Se procede a la acumulación de los proyectos de ley solicitados, señora Secretaria Técnica, además de ratificar el compromiso de la comisión respecto a lo que se ha mencionado, que las empresas que le han hecho mucho daño al Estado peruano no deben tener ningún milímetro de condescendencia en los momentos de ejecutar las reparaciones civiles y sobre todo de hacer respetar al Estado peruano.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El clarísimo ejemplo, ya lo hemos mencionado, la Hidroeléctrica de Chaglla, cuando explotó el escándalo de Odebrecht, por algún motivo, esperemos que sea por falta de algún dispositivo legal, se hizo una interpretación de que al no estar en juicio avanzado todo este procedimiento no se le consideraba o no se le podía embargar. Se permitió que Odebrecht venda no sólo Chaglla sino los peajes, entre otros negocios que habían sido productos de la corrupción.

Este proyecto de ley va a hacer o va a contribuir para que se haga respetar al Estado peruano.

Señora Secretaria Técnica, sí, Congresista Álex Paredes tiene el uso de la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

El proyecto data del 2023, ese es el tema cuando no se sopesan las urgencias, las necesidades impostergables de tratar algunos proyectos. ¿Por qué? Porque esa empresa hoy está queriendo, porque ya tengo entendido que han suspendido su participación con otro pelaje (sic) [peaje] en el norte y en una obra muy suculenta en presupuesto. Tiene que ver con lo de Olmos.

Efectivamente, hemos visto cómo le han robado al Estado peruano y con anuencia de algunas autoridades jurisdiccionales que han jugado en pared, pero todo se sabe al final, no hay crimen perfecto, ya se sabe que esas reuniones, esos viajecitos en realidad lo que buscaban era, como usted lo señala, el ejemplo de esa empresa, los beneficios para esos señores. Y uno se pregunta, con tanto dinero robado, con tanto latrocinio de empresas coludidas, incluida peruanas, porque se formaban para eso, cuánto se hubiese hecho en educación, cuánto se hubiese avanzado en salud, cuántas cosas se hubiesen hecho en beneficio de la población, pero como dice el dicho popular, más vale tarde que nunca. Y esperemos que este proyecto de ley, que estoy seguro de que va a ser aprobado, por lo menos votaremos a favor ahora y en el Pleno que sea de publicación inmediata, porque las coherencias en la lucha contra la corrupción se demuestran más que se declaran.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Señora Secretaria Técnica, sirva a pasar a votación.

Mientras eso sucede, solicito al congresista Guido Bellido, con su equipo técnico, poder coordinar la presentación sobre el sustento de la ley que autorice el retiro facultativo de los fondos del sistema privado de pensiones.

Someta votación, señora Secretaria Técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:
Señores congresistas.

López Ureña.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, a favor.

Barbarán Reyes, Barbarán Reyes (); Jeri Oré, Jeri Oré.

El congresista Jeri Oré, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Flores Ruíz ().

El congresista Montalvo Cubas, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Flores Ruíz ().

El congresista Doroteo Carbajo, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Huamán Coronado, Huamán Coronado ().

El congresista Cordero Jon Tay, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Huamán Coronado (), Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ramírez García, a favor.

Revilla Villanueva, Revilla Villanueva (); Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto, Alva Prieto.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Alva, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alva Prieto, a favor.

Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, a favor.

Espinoza Vargas, Espinoza Vargas (); Luna Gálvez, Luna Gálvez ();

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, en abstención.

Portalatino Ávalos, Portalatino Ávalos (); Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, a favor.

Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Zeballos Aponte, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Zeballos Aponte, a favor.

Vergara Mendoza, Vergara Mendoza (); Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

La congresista Portalatino Ávalos, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Chirinos Venegas, Chirinos Venegas.

La congresista Chirinos Venegas, consignó su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Sánchez Palomino.

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Limachi, a favor. En reemplazo del colega Sánchez.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Limachi, a favor.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Monteza Facho, a favor.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Montoya Manrique, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Montoya Manrique, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, Barbarán cambió mi voto, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, cambia su voto en abstención por voto a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, a favor, señora Secretaria, como accesitario de Rosio Torres.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena, como accesitario de Rosio Torres, a favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Congresista Ramírez, cambia su voto en abstención. (8)

La SECRETARIA TÉCNICA.— La congresista Ramírez García, cambia su voto a favor por voto en abstención.

Resultado de la votación.

Han votado a favor 19 señores congresistas, ninguno en contra, una abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría. Más, el voto a favor del congresista Flores Ruíz, perdón, el voto en abstención del congresista Flores Ruíz, 19 a favor, ninguno en contra, dos abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Para hacer una precisión en el Dictamen 3114 se deja constancia del voto a favor del congresista Flores Ruíz que ha manifestado ante Secretaría Técnica esta precisión.

Como siguiente punto se tiene la sustentación del Proyecto 10440, proyecto de ley que autoriza el retiro facultativo de los fondos de los afiliados en el Sistema Privado de Pensiones hasta por cuatro UIT, a cargo del congresista Guido Bellido Ugarte.

Señor congresista, tiene usted el uso de la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, señor presidente, colegas congresistas.

Vamos a sustentar el Proyecto de Ley 10440, proyecto de ley que ha sido recogido del pedido de diferentes hermanos nuestros, trabajadores aportantes a la AFP.

Proyecto de ley que autoriza el retiro facultativo de los fondos de los afiliados en el Sistema Privado de Pensiones hasta por cuatro UIT.

El objetivo de la presente ley es autorizar, de manera extraordinaria, a los afiliados al sistema privado de administración de fondos de pensiones el retiro facultativo de sus fondos acumulados, en las cuentas individuales de capitalización, hasta por el monto de cuatro unidades impositivas tributarias al momento de la promulgación de la norma.

Dentro de los fundamentos de la presente iniciativa, la Constitución Política del Perú reconoce en sus artículos 10 y 11 el derecho a la seguridad social y al acceso a servicios de salud y pensiones, estableciendo la obligación del Estado de garantizar su adecuada provisión y supervisión. Actualmente, el sistema de pensiones peruano es mixto, permitiendo a los trabajadores afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de Pensiones.

En el SPP, los aportes consisten en un 10% del sueldo a una cuenta individual de capitalización, más aproximadamente un 3% adicional por comisiones y seguros. Durante la pandemia del COVID-19, así como postpandemia, se autorizaron retiros extraordinarios de fondos de pensiones a través de leyes como la 31017 y la Ley N°31068, y otros, permitiendo el retiro de hasta 25% o 4 UIT, respectivamente, como medida de alivio económico.

Dentro del estudio que nuestro despacho ha desarrollado, ha visto y ha determinado dentro de la identificación del problema, que la economía peruana en este instante enfrenta un escenario complejo determinado por los factores internos y externos que han limitado su recuperación. Aunque en 2024 se registró un crecimiento del Producto Bruto Interno del 3.3%, impulsado por el sector pesquero y los altos precios de los metales, este incremento no ha sido suficiente para alcanzar los niveles económicos previos a la pandemia. El avance contrasta con la

DOCUMENTO DE TRABAJO

contracción del 0.6% menos en el 2023, año afectado por la crisis sanitaria y la inestabilidad política.

Mientras sectores como la minería e hidrocarburos contribuyeron al crecimiento, otros, como la construcción, continuaron mostrando resultados negativos, evidenciando una recuperación desigual. La inflación también persiste como un obstáculo relevante, en el 2022 alcanzó el 8.56%, afectando severamente el poder adquisitivo, especialmente de los sectores más vulnerables. Aunque el Banco Central de Reserva del Perú ha reducido gradualmente esta cifra, la inflación sigue por encima del rango objetivo, presionando los precios de alimentos y energía.

Esta situación ha sido influenciada tanto por factores externos como el conflicto entre Rusia y Ucrania. Como parte de estos problemas internos, también tenemos la deficiente gestión en la compra de fertilizantes de ese momento. Adicionalmente, la limitada inversión privada ha restringido el potencial del crecimiento, según el Banco Mundial, el PBI peruano crecería solo un 2.5% en el 2025, una cifra modesta frente a otros países de la región. Este bajo desempeño refleja problemas estructurales, como la falta de inversión en sectores estratégicos que afectan directamente a la población.

Como propuesta de solución, la iniciativa legislativa propone autorizar, de forma extraordinaria, a los afiliados del Sistema Privado de Pensiones a retirar voluntariamente hasta cuatro UIT, que serían 22 120 soles, con el fin de brindar liquidez inmediata para cubrir necesidades urgentes y reactivar el consumo e inversión en pequeños negocios.

El retiro podrá solicitarse física o virtualmente dentro de los 90 días posteriores a la publicación del presente reglamento y se abonará en tres etapas. Una UIT a los 30 días de la solicitud, otra al mes siguiente y hasta dos UIT más 30 días después. El afiliado podrá desistir del retiro avisando con al menos 10 días de anticipación al siguiente desembolso.

Los fondos retirados serán intangibles, salvo por deudas alimentarias, permitiéndose una retención de hasta 30%.

La SBS deberá reglamentar el procedimiento en un plazo de 15 días calendarios desde la promulgación. Se advierte, sin embargo, que esta medida podría afectar la sostenibilidad del sistema de previsión a largo plazo.

El presente proyecto de ley no irroga gasto adicional al erario nacional. Por el contrario, este proyecto va a permitir dinamizar la economía poniendo los siguientes beneficios:

Liquidez inmediata para los afiliados.

Esta medida permite a los afiliados disponer de hasta cuatro unidades impositivas tributarias de sus fondos acumulados, brindándoles acceso a recursos económicos que puedan ser

DOCUMENTO DE TRABAJO

utilizados para cubrir necesidades urgentes como salud, educación, deudas o emprendimientos personales.

Impulso del consumo interno.

Al permitir el acceso a estos fondos, se genera un aumento en el gasto de los hogares, dinamizando sectores claves de la economía, como el comercio, servicios y manufactura. Este incremento en el consumo interno tiene un efecto multiplicador positivo, fomentando la reactivación económica.

La flexibilidad para los afiliados.

La naturaleza voluntaria de la medida respecto a la decisión individual de los afiliados le permite evaluar si desean retirar sus fondos según sus necesidades personales o no. Asimismo, la posibilidad de desistir del retiro hasta 10 días antes de un desembolso garantiza la protección de su decisión. Quiere decir, señor presidente, que en cualquier momento el aportante puede decidir no retirar más sus fondos.

Y finalmente, presidente, considero que los aportantes a la AFP en este momento están con mucha expectativa a la espera de cumplir responsabilidades de carácter económico y también satisfacer proyecciones en pequeña escala dentro de la economía, algunos emprendimientos que muy bien les va a poder sostener en la reactivación económica que requiere el país.

Por tanto, solicito, pues, señor presidente, y colegas congresistas, primero, que con un tiempo urgente se pueda plantear el predictamen correspondiente y posteriormente, que se pueda aprobar de manera favorable.

Creo que hay un compromiso, señor presidente, de sacar adelante, que está dentro de los tres meses posteriores a una declaración suya, y esperamos que pueda continuar con ese espíritu de sacar adelante esta norma antes de que su periodo termine.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista Bellido.

Simplemente para adicionar a lo que mencionó el congresista Bellido, que la posición que va a optar el colegiado va a ser una posición dentro de todo el análisis y su proyecto contribuye a ese análisis serio que se está haciendo por el bien de los fondos del país. Es en ese sentido que ya con esta exposición y con algunos informes que se está recabando, vamos a tener listo el proyecto para poder someterlo a la votación en próximas sesiones.

Como último punto de la agenda se va a someter a votación el pedido de Orden del Día para que el Ministro de Economía asista el viernes para informar sobre la reestructuración de las remuneraciones y los sueldos en el Estado peruano, así como la solicitud de la congresista Silvia Monteza sobre la supresión de

DOCUMENTO DE TRABAJO

distintos programas de gobierno que van a ser administrados por un ente superior.

Señora Secretaria Técnica, someta votación el pedido.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:
Señores congresistas.

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, a favor.

Barbarán Reyes, Barbarán Reyes (); Jeri Oré, Jeri Oré (); Flores Ruíz.

El congresista Doroteo Carbajo...

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruíz, a favor.

El congresista Doroteo Carbajo, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Huamán Coronado, Huamán Coronado. **(9)**

El congresista Huamán Coronado, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Asimismo, el congresista Tacuri Valdivia, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

El congresista Jeri Ore, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

El congresista Cordero Jon Tay, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

El congresista Montalvo Cubas, consignó su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ramírez García, a favor.

Revilla Villanueva ():

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán, a favor, por favor.
Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Bazán Calderón, a favor.

Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto, Alva Prieto.

La señora ALVA PRIETO (NA).— A favor, Alva.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alva Prieto, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Alcarraz Agüero, Alcarraz Agüero (); Espinoza Vargas, Espinoza Vargas ().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, a favor.

El congresista...

La señora ALCARRAZ AGUERO (PP).— Alcarraz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alcarraz Agüero, a favor.

El congresista Espinoza Vargas, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Luna Gálvez...

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luna Gálvez ().

Portalantino Ávalos ().

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor.

Portalantino Ávalos.

La congresista Portalantino Ávalos, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— A favor, Zeballos Aponte.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Zeballos Aponte, a favor.

Vergara Mendoza, Vergara Mendoza (); Chirinos Venegas, Chirinos Venegas.

La congresista Chirinos Venegas, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Monteza Facho, a favor.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Montoya Manrique, a favor.

Limachi Quispe (), en reemplazo de Sánchez Palomino.

Marticorena (), en reemplazo de la congresista Torres Salinas.

Resultado de la votación.

Han votado a favor 21 señores congresistas, ninguno en contra, ninguna abstención.

El pedido ha sido aprobado por unanimidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Finalmente, se solicita la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos adoptados, con el cuórum reglamentario en la presente sesión.

Si no hubiera observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

No habiendo asuntos que tratar, siendo las doce del mediodía con doce minutos, se levanta la sesión.

Buenas tardes, queridos colegas.

—A las 12:12 h, se levanta la sesión.